



Quarenta maravedis.

BELLO QVARTO, QVAREN
TAMARAVEDIS, AÑO DEMIL
OCHOCIENTOS Y VNO.

que viene a este Pueblo, y en defecto lo que el presente Cmo. ex
la Casa Real. en la Ciudad de Murcia; para que Cmo. & Comendador
cumpla con el probar la Eleccion echo en ^{emp} otro traslado en el ter-
mino preciso que viene a dia, y pasado sin haverlo echo. se de cuenta
en el Ayuntamiento. quien inmediatamente ponga en Obencion el empleo
ertal del. dnd. al referido D. Pedro. Por este que en Dho. S. Jm.
mano lo que faren en q. Dofes. em. = y en es = y

Fran, Co Carrillo de Sepber

Amem

Las Lopez

Nota: Como havend venido en media el feres ordinario a esta Villa
Nueva en mi poder los dos Testimonios con oficio, ergue a la el
Acuerdo precedente, para para a la Ciudad de Murcia deslocarlo en
la Casa Real. el dia de mañana, lo q. canito, y firmo en Archena y
Marzo seis ocho. año, y los dos Testimonios compuestos en una faja
cada uno tienen la faja. el dia de haber. Dofes

Lopez

Festimo: Las Lopez Cmo. en Ray mo. S. publico en todas

